

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN MÁLAGA, POR LA QUE SE DETRAE UNA PLAZA CONVOCADA POR SUSTITUCIÓN HORIZONTAL Y, SUBSIDIARIAMENTE, POR SUSTITUCIÓN VERTICAL.

Con fecha 11 de octubre de 2023 se convoca para su cobertura provisional por el mecanismo de comisión de servicios y, subsidiariamente, sustitución vertical y por el mecanismo de sustitución horizontal y, subsidiariamente, por sustitución vertical de puestos de trabajo en órganos judiciales de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en la Instrucción 01/2015 de 26 de febrero de 2015, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se regula transitoriamente la provisión de puestos de trabajo por Comisión de Servicio y con lo establecido en los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1451/2005 de 7 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia, de entre ellos la siguiente:

PLAZA DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
MÁLAGA	1	JDO. DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3

Con fecha 18 de octubre de 2023, se adscribió provisionalmente por cese como Letrado de la Administración de Justicia a un funcionario de ese Juzgado de 1ª Instancia núm. 3 de Málaga dando fin a la Comisión de Servicios originariamente adjudicada a la funcionaria que incura en Excedencia de Cuidados de Familiares.

RESUELVO

Primero. – Detraer de la convocatoria realizada en fecha 11 de septiembre de 2023 la plaza de JUZGADO DE 1ª INSTANCIA NÚM. 3 DE MÁLAGA del Cuerpo de Gestión P.A., convocada para su cobertura provisional por el mecanismo de sustitución horizontal y, subsidiariamente, por sustitución vertical como Excedencia por cuidados de familiares.

Segundo. – Insertar la presente Resolución en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, de conformidad con lo establecido en el art. 112 y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación a lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 14.1 y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Secretario General Provincial de Justicia,
Administración Local y Función Pública,
Fdo.: Miguel Olmo Rubio Florido.
(P.D. Resolución de 4 de octubre de 2023
de la Secretaría General de Servicios Judiciales).



FIRMADO POR	MIGUEL OLMO RUBIO FLORIDO	26/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm3NV9ZN2PSWX47YHM8RBR43E8A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	